

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de novembre de 1999.-Visto lo solicitado a fs. 25/28 y teniendo en cuenta la opinión favorable vertida a fs. 28 vta. por la Cámara Federal de

SE RESUELVE:

Apelaciones de Mendoza,

1º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución NE 688/99, hasta el 31 de mayo del 2000, referente a la contratación de 2 (dos) agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el Juzgado Federal de Mendoza Nº 3,

BOIZA, Marta

Oficial Mayor

ROUYERE, Jorge

Escribiente

2º) Autorizar a la Dirección de Administración

Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2000.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archívese.-

PRESIDENTE DE LA